

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

7646 *Resolución de 2 de julio de 2020, de la Universidad de Alcalá, por la que se corrigen errores en la de 8 de junio de 2020, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Advertidos errores en la Resolución de 8 de junio de 2020, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, Sec. II. B, página 40396, inserción 6213, de fecha 16 de junio de 2020; por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios, mediante la presente Resolución se procede a su corrección.

Así, en la página 40405, Anexo III, Plaza: Profesor Titular de Universidad, Área: Filología Inglesa, código: Z032/DFI229, donde dice:

«Comisión Suplente: Secretario: D. Pascual Pérez Paredes, T.U. de la Universidad de Murcia.»

Debe decir:

«Comisión Suplente: Secretario: D. Pascual Pérez Paredes, C.U. de la Universidad de Murcia.»

Y en la página 40405, Anexo III, Plaza: Profesor Titular de Universidad, Área: Física Aplicada, código: Z057/DFA217, donde dice:

«Comisión Suplente: Presidente: D. Javier Pérez Serrano C.U. de la Universidad de la UNED.»

Debe decir:

«Comisión Suplente: Presidente: D. Jorge Pérez Serrano, C.U. de la Universidad de Alcalá.»

Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 2 de julio de 2020.—El Rector, José Vicente Saz Pérez.